



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 1737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Camarma de Esteruelas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano, como zona sospechosa el expresado término y como zona de inmunización Camarma y sus colindantes de Alcalá de Henares, Darganzo, Fresno de Torote, Meco y Valdeavero.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el vigente Reglamento de Epizootias, artículos 302 al 312, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria ordenada por Circular del excelentísimo señor Gobernador civil inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 61, de fecha 11 del pasado mes de marzo, y demás medidas complementarias.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.030)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle del Salvador.

Tipo: 464.259,60 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 9.285 pesetas; definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en interesado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y

aceras en la calle del Salvador, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.245)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 23 de octubre y 6 y 22 de noviembre de 1968, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la asignación de cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada: En las calles de Preciados, Pilarica y Papagayo.

Calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego: En la calle de Londres.

Calzada, aceras, absorbaderos y murete: En las calles de Berástegui y José Arcones Gil.

Alumbrado: En la calle de Bravo Murillo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento —Negociado de Contribuciones Especiales—, dentro de los quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.246)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RECTIFICACION DEL CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1969

Habiéndose producido error material en el Acuerdo de esta Delegación de 9 de los corrientes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 del presente mes, se hace necesario rectificar el citado Acuerdo en el siguiente sentido:

La festividad del 15 de mayo, relativa a la Ascensión del Señor, debe decir también San Isidro Labrador, y, por consiguiente, ha de figurar a continuación del primero de mayo como festividad no recuperable.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—7.048)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda por la que se anuncia subasta para contratar las obras complementarias de urbanización del Poblado Dirigido de Fuencarral.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 280, de fecha 21 de noviembre del año en curso, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras complementarias de urbanización del Poblado Dirigido de Fuencarral de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de seis millones seiscientos treinta y seis mil trescientas noventa y seis con treinta y tres pesetas (6.636.396,33) y la fianza provisional a ciento treinta y dos mil setecientos veintisiete con noventa y dos pesetas (132.727,92).

El plazo de ejecución de estas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría Provincial de la Delegación del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1, planta primera) hasta el día 14 del próximo mes de diciembre, de nueve a trece treinta horas, cerrándose la admisión de pliegos a las trece treinta horas de dicho día.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un testimonio notarial del mismo en el que se acredite que la empresa se halla clasificada en el grupo G, categoría C, como contratista de obras del Estado, de acuerdo con

el artículo 289 del Reglamento General de Contratación.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid el día 19 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica y el pliego de prescripciones facultativas estarán de manifiesto en la Secretaría Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.985) (O.—76.239)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Muelas Villaescusa, Emilia Lima Borrego, María Dolores Fernández Alvarez, Ana María Merino Gómez y María Jesús Rodríguez Blanco, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.640)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Edificio Nuevos Ministerios

ANUNCIO

Por don José Gil de la Viña se ha solicitado de esta Jefatura autorización para instalar una tubería de alcantarillado y cruce de carretera con galería visitable en la M-400, Ramal de la N-IV a Villaverde Alto, p. k. 1, por su margen izquierda, en una longitud de 400 metros, término municipal de Madrid, canalizándola, en parte, por terrenos de dominio público. Esta Jefatura, en base a lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920 y la Ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, ha dispuesto hacer pública la petición para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días, con-

tados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas entidades o particulares puedan resultar afectados por la instalación de referencia puedan presentar reclamaciones, bien ante el Ayuntamiento de Madrid o ante esta Jefatura, planta tercera del edificio del Ministerio de Obras Públicas, en cuyas oficinas del Servicio de Autorizaciones podrá ser examinado el expediente durante los días y horas hábiles, advirtiéndose que cualquier reclamación que se formule habrá de hacerse por escrito y venir acompañada de los documentos que justifiquen el derecho a interponerla.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.001) (O.—76.249)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Francisco Vallejo Vallejo.

Importe de la fianza: 13.018,05 pesetas. Clase: Metálico.

Designación de las obras: "Jardinería en el enlace a distinto nivel de la C. N. II de Madrid a Francia, por Barcelona, con el (R) M-201 de la N-II a San Fernando de Henares, P. K. 14,400".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—7.000) (O.—76.248)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.ª Jefatura de Construcción

Dirección General de Transportes Terrestres

EXPROPIACIONES

Términos municipales de Coslada y Madrid (Barajas)

GRUPO 9.º

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 12 de diciembre de 1968, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas núms. 6, 7, 8 y 9 expropiadas en término municipal de Madrid (Barajas), y a las doce del citado día tendrá lugar en el Ayuntamiento de Coslada el pago de la finca núm. 4, expropiada en término municipal de Coslada, todas ellas con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 9.º.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dichos locales a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.986) (I.—2.829)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz"

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público número 19/68.

Ropa y vestuario

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalísimo, 177), Madrid-20, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las catorce horas del día 30 de noviembre de 1968, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para los depositados en las oficinas postales de Correos, se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta, como máxima, dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—(Firmado).
(G. C.—7.035) (A.—53.795)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Línea de Madrid a Barcelona

AVISO AL PUBLICO

Supresión de guardería de pasos a nivel

La RENFE pone en conocimiento del público que ha sido autorizada la supresión de la guardería en el paso a nivel de la línea de Madrid a Barcelona que se cita:

Situación kilométrica: 17,325.—Denominación de la servidumbre: Camino rural de Barajas a San Fernando de Henares.—Nombre o lugar que es conocido el camino: La Cañada.—Provincia: Madrid. Ayuntamiento: Coslada.—Tipos de señales a establecer: En el camino: Señales de aspas por ambos lados de la vía a 100 metros del carril.—En la vía férrea: Carteles SILBAR a 600 metros del camino, por ambos lados.

Al quedar sin guarda el citado paso a nivel y con objeto de prevenir a los usuarios del camino en la proximidad del paso a nivel, se hace también público que han sido instalados en el lado derecho del camino señales advertidoras de aquél, consistentes en un poste de carril con aspas de chapa, conteniendo la indicación de "PASO SIN GUARDA, ATENCION AL TREN", pintada en blanco y negro (Decreto de 20 de noviembre de 1934 y Orden de 18 de julio de 1935).

La existencia de dichas señales indica la proximidad del cruce a nivel, que éste NO TIENE GUARDA y, en su consecuencia, los peatones y usuarios en general, a su vista, deben extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes por los que la RENFE no podrá aceptar responsabilidad alguna.

La guardería será retirada pasado UN MES del establecimiento de la señalización en el día de hoy.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Inspector principal Jefe de la 21 Sección, L. Esquerdeiro.

(G. C.—6.730)

Administración Principal de Aduanas de Madrid-Peñuelas

En esta Administración Principal de Aduanas, sita en Estación Peñuelas, se encuentran intervenidos desde hace varios meses los automóviles marca "Volkswagen", matrícula G-23.357, Expte. I. T. Automóviles núm. 39/67, con multa impuesta al propietario, doña Sabine Charles, de quince mil pesetas, y automóvil marca "Chrysler", matrícula 659-CL-9A, expediente 203/66, con multa al propietario, doña Helene de Bejarry, de quince mil pesetas, dándose un plazo de quince días, a partir de la fecha, para que se per-

sonen sus propietarios y abonen dichas multas; transcurrido dicho plazo se considerarán como abandonados de hecho, subastándose los vehículos.

El Administrador.
(G. C.—6.988)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 85.163 a favor de "Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima, Empresa Constructora", expediente número 20.247/68,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma treinta y una de la Circular de uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Madrid, once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(A.—53.810)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Tetuán

EDICTO

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, contra deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos y en los que no ha podido llevarse requerimiento ni notificaciones algunas, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Junta Municipal del distrito a los deudores o sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilio o representantes a quien dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Patente Nacional

Mariano Conde Medina.—Colonia Policía Armada, 205.

Félix Méndez García.—Goiri, 24.

Francisco González Mora.—Doctor Santero, 23.

Juan Artiñano de la Cierva.—Generalísimo, 89.

Juan J. Garrido Reguero.—Barrio del Pilar, torre 5.

Radioaudición

Luis García Ballesteros.—Constancia, número 78.

Carmen Homez Gutiérrez.—Islas Filipinas, 1.

Antonio Sáinz Rebollo.—Presidente Carmona, 1.

Julia Cenador Moreno.—Presidente Carmona, 1.

Félix Sopena Pelayo.—San Raimundo, número 4.

Gonzalo Fernández de la Mora.—Navalmanzano, 5.

Fernando Iturriaga Don.—Generalísimo, 83.

Rendimientos Trabajo Personal

Conrado Ferrera Garrido.—General Perón, 8.

Joaquín Sagarminaga García.—Marbella, 000.

José Luis Matute Ausejo.—General Moscardó, 40.

Fernando Marín Zarza.—Pedro Teixeira, 2.

Marina Montegui Fernández.—Sanatorio La Paz.

José María Aragón Sarriá.—Pedro Teixeira, 2.

Salvador Juárez Alonso.—Sarriá, 44.

José Barrios García.—Betanzos, 6.

Luis Sánchez Dufrene.—Don Quijote, número 73.

Rafael Zuazo Aguirre.—General Perón, número 19.

Fernando Terán Troyano.—General Orgaz, 11.

Miguel Bernard Ferrándiz.—General Moscardó, 40.

Francisco Sánchez Franco.—General Margallo, 9.

Rentas del Capital

Ciriaco Izquierdo Morano.—Santa Ana Alta, 1.

José Pérez de Guzmán Sprea.—Lérida, número 67.

Daniel Herrero Cuesta.—Doctor Santero, 5.

Antonio Jiménez Bocero.—Capitán Blanco Argibay, 11.

Gregorio Olaya Jiménez.—O'Donnell, número 25.

Eugenio Núñez Sánchez.—Raimundo Fernández Villaverde, 57.

María del Carmen Villarzau Pérez.—General Perón, 6.

Enrique Rodríguez Ruiz.—Bravo Murillo, 153.

Impuesto Industrial. — Licencia Fiscal

Tomás Espinosa Campos.—Ganapanes, número 26.

Emilio Romero Mendoza.—Olite, 48.

Enrique Ocaña Echevarría.—Ana María, 7.

Laboratorio Farmacéutico Nacional.—Palencia, 35.

Anastasio Gonzalo Gómez.—Colonia Lacoma, Peña Grande.

Sandalio Campos Carballar.—General Yagüe, 41.

Hijos de Manuel Campos.—General Yagüe, 41.

Estampaciones e Inyectados.—Alcobendas, 24.

Montesano, S. A.—Mariano Fernández, número 21.

Enrique Navarro Carrasco.—Carlos Rubio, 6.

Luis Rodríguez Iglesias.—Pedro Teixeira, 17.

Eugenio Alonso Menéndez.—Cactus, 4.

Francisco Morcillo Morcillo.—General Orgaz, 9.

José López Blasco.—Jaén, 44.

Emilio García Calvillo.—Don Quijote, número 45.

Angel Caballero Fernández.—General Perón, 3.

Isidro Cortina Soria.—Francos Rodríguez, 52.

Decoración y Construcciones.—General Perón, 4.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Recaudador (Firmado).
(G.—5.639)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Martín Brandín.

Domicilio: Lucio Benito, núm. 6, San Agustín de Guadalix (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a 200 metros aguas arriba del puente de las Quemadas (Km. 30), terminando a los 400 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Algete (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—171/68-M.)

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—6.849) (O.—76.159)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos
ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eloy Marín Damián.
Domicilio: Hermanos Rivera, núm. 16, Torrejón de Ardoz (Madrid).
Clase de material a extraer: Grava y arena.
Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Río Jarama.
Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a 250 metros aguas abajo de la presa de San Fernando, terminando a los 450 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—182/68-M.)

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—6.850) (O.—76.160)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Alumbramiento de aguas

ANUNCIO

En este Servicio se tramita a instancia de don Nandor Ratkoczy, con domicilio en Madrid, calle Jazmín, núm. 64, expediente relativo a autorización para apertura de pozo en zona de policía de cauces del arroyo Barranco del Fresno, en término municipal de Navas del Rey (Madrid).

El referido pozo tendrá una profundidad, aproximada, de siete metros y un diámetro interior de tres metros, estando situado éste a unos 80 ó 100 metros del borde del cauce del indicado arroyo, construyéndose con objeto de efectuar un alumbramiento de aguas subterráneas.

A la solicitud se acompañaba croquis de situación del pozo de referencia.

Lo que se anuncia en orden a la Información Pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3) o en el Ayuntamiento de Navas del Rey (Madrid).—Referencia: 411/68-M.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—6.859) (O.—76.167)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Félix Cañada Guerrero ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 10,42 litros por segundo de agua del arroyo Tejada, en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), con destino a riegos por aspersión de 15,8 hectáreas de superficie de finca de su propiedad, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Colmenar Viejo (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (250/68-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de dos tomas de agua, mediante pozo, en el arroyo, en su margen izquierda; una, situada a unos 20 metros aguas abajo del cruce del arroyo con el canal de "Hidráulica de Santillana, S. A.", y la otra, a unos 150 metros aguas abajo del indicado cruce. Para captación e impulsión de las aguas se instalarán, dentro de caseta, dos grupos motobombas, uno de 18 C. V. y el otro de 15 C. V. de potencia, capaces cada uno de ellos, respectivamente, de impulsar un caudal de 21,19 metros cúbicos hora a una altura manométrica de 90 metros, y el segundo un caudal de 16,34 metros cúbicos hora, a 86 metros de altura manométrica. Las aguas serán impulsadas a través de tubería fija de fibrocemento, de diámetro comprendido entre 60 milímetros y 80 milímetros, en la que se instalarán los correspondientes hidrantes para la colocación de las unidades regadoras.

Todas las obras a ejecutar afectan a terrenos propiedad del peticionario, en su cruce con el canal de "Hidráulica de Santillana, S. A.", y a terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—6.851) (O.—76.161)

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Segunda subasta de maderas

Desierta la subasta del 4.º lote, de 756 fustes de pino, con 917,142 m. c. maderables del monte de esta entidad "La Cinta", sito en Rascafría (Madrid), anunciada que fué en el "Boletín Oficial del Estado" número 259, del 28 de octubre último, se admiten proposiciones en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja) hasta las trece horas del día 4 de diciembre próximo, para optar a la segunda subasta, que se celebrará con las mismas condiciones que la primera y bajo el propio tipo de licitación de 779.570,70 pesetas.

Apertura de plicas: El siguiente día, a las trece horas.

Segovia, 23 de noviembre de 1968.—El Presidente (Firmado). (G. C.—6.987) (O.—76.240)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS

Cumpliendo acuerdo del Pleno y lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, se hace público que al concurso a dos plazas vacantes de Alguaciles municipales en la plantilla de este Ayuntamiento, se han presentado y admitido instancias presentadas por don Pablo Tomás Pérez y don Jesús Fabre Camacho, no habiéndose excluido ninguna otra.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán presentarse sobre esta lista provisional las reclamaciones procedentes, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las Rozas de Madrid, a 22 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.951) (O.—76.220)

PARLA

Se hace público, para posibles reclamaciones, que la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la plaza vacante de encargado de la limpieza viaria es el siguiente:

Presidente: Don Román Bello Bermejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Rafael Benítez Araña, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Don Jesús Crespo Gómez, Maestro Director de los grupos escolares de esta localidad.

Don Luis Jara Ortega, Secretario del Ayuntamiento y del Tribunal.

Parla, a 18 de noviembre de 1968.

El Alcalde, Román Bello Bermejo.

(G. C.—6.952) (O.—76.221)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncian subastas para contratar las siguientes obras en esta localidad, con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones aprobados:

Pavimentación de las calles del General Yagüe (entre las de 31 de octubre y Arena) y calle del General Varela (entre las de José Antonio y Soledad).

Tipo de licitación: 300.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100.

Fianza definitiva: 4 por 100.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Red principal de abastecimiento de agua en el sector Este del casco urbano. — Tramo parcial desde la carretera de Madrid-Toledo, plaza de San Juan, carretera de Pinto, avenida de Pío XII hasta las proximidades de su encuentro con la avenida de Juan XXIII.

Tipo de licitación: 250.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100.

Fianza definitiva: 4 por 100.

Plazo de ejecución: Sesenta días de trabajo.

Plazo, lugar y horas de presentación de proposiciones para ambas subastas: Dentro del plazo de diez días hábiles, en horas de oficina en la Secretaría, contados desde el siguiente al de su publicación de los referidos edictos de subastas en el "Boletín Oficial del Estado", habiéndose reducido a la mitad el plazo de presentación de proposiciones, con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Contratación, por tratarse de obras de carácter urgente.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que será facilitado en el Ayuntamiento.

Parla, a 22 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Román Bello Bermejo.

(G. C.—6.953) (O.—76.222)

ALCORCON

Don Pedro Gómez Herrera solicita autorización para instalar una taberna en la avenida Carabanchales, 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 19 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.954) (O.—76.223)

Don Alejandro González Pérez solicita autorización para instalar venta materiales de construcción en la calle Depósito Local, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 19 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.955) (O.—76.224)

BREA DE TAJO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de suplementos de créditos número 2, dentro del Presupuesto ordinario de 1968, mediante transferencia del crédito disponible de la última partida del concepto de "Indeterminados", durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Brea de Tajo, a 19 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.956) (O.—76.225)

Por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Prorrogar para el próximo ejercicio de 1969 las Ordenanzas de exacciones fiscales que a continuación se expresan:

- 1 Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
- 2 Licencia sobre construcciones y obras.
- 3 Servicio de Matadero.
- 4 Licencia sobre industrias y comercios ambulantes.
- 5 Tasas sobre rodaje y arrastre de vehículos por las vías públicas.
- 6 Tránsito de animales domésticos.
- 7 Arbitrio sobre perros.
- 8 Tasa sobre colocación de postes y palomillas.

9 Recargo sobre la licencia Fiscal Industrial.

10 Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

11 Arbitrio sobre la Riqueza Rústica.

12 Participación en el arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

13 Ocupación de la vía pública con escombros.

14 Colocación de vallas, puntales, etc.

15 Puestos públicos.

16 Derechos de enganche en las tuberías de conducción de agua potable.

17 Derechos sobre servicio del Cementerio.

19 Prestación personal y de transporte.

20 Arbitrio con fin no fiscal relativo a limpieza y decoro de fachadas.

2.º Modificar la número 18, referente a la tasa por suministro de agua potable a domicilio.

3.º Imponer y aprobar a su vez las correspondientes tarifas y Ordenanzas de la tasa por el servicio de alcantarillado.

Las referidas Ordenanzas, así como el acuerdo de imposición de ésta última, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes.

Brea de Tajo, a 21 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.957) (X.—5.124)

CANENCIA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de las Ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento, tanto las prorrogadas como las modificadas y de nueva creación, a fin de reclamaciones, en un plazo de quince días, para el año 1969.

Canencia, a 20 de noviembre de 1968. El Alcalde, Maximino Parra.

(G. C.—6.958) (X.—5.125)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente núm. 4 de modificación de créditos, en el vigente Presupuesto ordinario, por transferencia, ascendente a 17.000 pesetas.

Colmenar de Oreja, a 19 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.959) (O.—76.226)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.672/68, a instancias de don Julio Martín Crespo Méndez, en reclamación

por despido, contra don Juan Farré, "Resto-
toarant Le Beau Jolais", he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de don Eugenio Castaldi, con domicilio en plaza del Marqués de Comillas, número diez, de esta capital; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día dieciséis de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un grill, marca "Más Baga", doscientas cincuenta pesetas.

Una freidera "El Barreno", mil quinientas pesetas.

Una salamandra "Más Baga", seiscientas pesetas.

Un calentador de gas butano "Gulier", mil quinientas pesetas.

Una báscula, marca "Avery", dos mil pesetas.

Un motor eléctrico refrigerador "Westinghouse", ocho mil pesetas.

Cinco mesas de madera, cuadradas, con cuatro patas torneadas, para cuatro cubiertos, dos mil quinientas pesetas.

Trece sillas tapizadas en panilla color azul, mil trescientas pesetas.

Un bargueño pequeño, tres mil quinientas pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Air-Wellsz", catorce mil pesetas.

Nueve mesas de madera para cuatro cubiertos, cuatro mil quinientas pesetas.

Diez sillas tapizadas, el asiento en color rojo, mil pesetas.

Dos mesitas alargadas, en distintos tamaños, mil pesetas.

Un congelador, marca "Philips", de 166 por 67 m., ocho mil pesetas.

Quince cuadros fotocopias de diferentes reproducciones de pinturas, representando distintos motivos, treinta pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Guadarrama", catorce mil pesetas.

Un mueble de madera, tipo castellano, con cuatro cajones, cuatro mil pesetas.

Doce candelabros de alpaca, con dos luces o velas cada uno, tres mil seiscientas pesetas.

Doce y media docena de cubiertos, al parecer, de plata Meneses, dos mil quinientas pesetas.

Un aparador de madera con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, dos mil pesetas.

Dos mesitas auxiliares para comedor, con dos cajones en la parte superior, mil doscientas pesetas.

Un congelador, marca "Philips", de 11 por 67 m., cuatro mil pesetas.

Una mesa caliente a gas, mil pesetas.

Un aspirador, marca "Pimer", cuatrocientas pesetas.

Dieciséis en alpacar, grandes, con tapadera, tres mil doscientas pesetas.

Diez marmitas de cobre, tres mil pesetas.

Doce fuentes de cobre para caracoles, pequeñas, seiscientas pesetas.

Quince botellas de "Haut-Brione", setecientas cincuenta pesetas.

Veintisiete botellas de "Chartreus Merget" de 1960, mil seiscientas veinte pesetas.

Catorce botellas de "Chartreus San Pierre", ochocientas cuarenta pesetas.

Treinta y siete botellas de "Chartreus Rochel Lefite", dos mil doscientas pesetas.

Total, noventa y tres mil seiscientas diez pesetas.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Julio de la Cueva Vázquez.

(C.—30.987)

de 1968, a instancia de Luis Molina Núñez, contra "Linea, S. L.", en reclamación de salarios, se cita por la presente a "Linea, S. L.", cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 7 de diciembre próximo, a sus diez treinta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial; previniéndola: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada, y que de no comparecer, sin justa causa, podrá ser tenida por confesa sobre los hechos de la demanda, de la que tiene una copia a su disposición en la Secretaría de la Magistratura.

Madrid, a 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—4.542)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en autos seguidos en esta Magistratura con el número 1.537 de 1968, a instancia de Luis Molina Núñez, contra "Linea, S. L.", en reclamación de despido, se cita por la presente a "Linea, S. L.", cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 7 de diciembre próximo, a sus diez quince horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial; previniéndola: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán los actos por su falta de asistencia no justificada, y que de no comparecer, sin justa causa, podrá tenerse por confesa sobre los hechos de la demanda, de la que tiene una copia a su disposición en la Secretaría de la Magistratura.

Madrid, a 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—4.546)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se sigue exhorto Cáceres al número 19 de 1966, sobre salarios y a instancia de Francisco Hernández Pereira, contra la empresa "Construcciones Martín Pozuelo, S. A.", domiciliada en la calle de Alcalá, número 120, séptimo, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 20 del mes de diciembre de 1968, a las doce treinta horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 200 espacios, número 121.711, tasada en 6.000 pesetas; una máquina, marca "Underwood", de 130 espacios, número G15-7.191.264, tasada en 7.000 pesetas; una electro-suma, marca "Hispano Olivetti", número 85.656, tasada en 8.000 pesetas; una máquina divisora, marca "Hispano Olivetti", número 61.956, tasada en 9.000 pesetas.

Siendo peritados los bienes en su totalidad en la suma de 30.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

- 1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio del avalúo.
- 2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.
- 3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación

se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 20 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.042)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura bajo el número 1.548 a 1.562-68, a instancia de Joaquín Vega Zornoza y otros, contra "Ferrometales, S. L.", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una báscula para 1.000 kilos, tasada en 2.000 pesetas.

Una cizalla marca "Larrumbe", tasada en 500 pesetas.

Una cizalla para cortar chapa, "Alkar", tasada en 500 pesetas.

Una fragua, sin número, tasada en 600 pesetas.

Un reloj de fichas, marca "Phuc", tasado en 3.400 pesetas.

Dos mesas de madera, con tres cajones cada una en el lateral izquierdo y uno central, tasadas en 200 pesetas.

Una mesa de madera, con dos cajones a cada lado, faltando uno a la izquierda y otro central, con tapa de cristal, tasada en 200 pesetas.

Cuatro sillas de madera, tasadas en 100 pesetas.

Un sillón de madera, tasado en 50 pesetas.

Un tablero de madera de dibujo, con patas reclinables, tasado en 750 pesetas.

Un armario de madera, tres puertas, tasado en 300 pesetas.

Tres máquinas de taladrar, eléctricas, de mano, sin número, tasadas en 1.500 pesetas.

Tres máquinas radial, sin número, tasadas en 3.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura, uno marca "Repex", modelo RT 200, número 1.568, tasado en 5.000 pesetas.

El otro grupo marca "Aguilar", modelo M-4, número II.159, tasado en 5.000 pesetas.

Un tas plano, sin número ni marca, para enderezar chapa, tasado en 1.000 pesetas.

Doce tornillos de banco, sin marca ni número, tasados en 2.400 pesetas.

Cuatro mil kilos aproximados de perfil metálico, tubo, ángulo, etc., tasados en 20.000 pesetas.

Dos mil kilos de chatarra de hierro, tasados en 4.000 pesetas.

Tres tas, sin número ni marca, tasados en 1.500 pesetas.

Diversa herramienta y material, como martillos, brocas, macho, atornilladores, alicates, llaves, etc., tasados en 1.000 pesetas.

Cuatro caretas soldadura, tasadas en 500 pesetas.

Cuatro cascos de plástico, tasados en 600 pesetas.

Dos cinturones de seguridad, tasados en 400 pesetas.

Setenta kilos de electrodos, para soldadura eléctrica, de diversas marcas y diámetros, unos 2.500 electrodos en total, tasados en 25.000 pesetas.

Setenta y una cremonas de metal, de diversas formas, tasados en 500 pesetas.

Lo que hace un total de 80.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 12 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que es segunda subasta; que el tipo de la misma será el de tasación, con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo; que los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la empresa, Cañaveral, 13, y su depositario don Tomás Losada Martín, domiciliado en López de Hoyos, 482.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.046)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación por salarios, a instancia de Francisco José Jiménez Martín, contra "Hijos de Francisco Miró y Compañía, S. A.", con el número 1.737 de 1968, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la parte demandada "Hijos de Francisco Miró y Compañía, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 16 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, en caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndola: Que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, debiendo concurrir persona con representación suficiente para absolver posiciones en confesión judicial.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Hijos de Francisco Miró y Compañía, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y de citación al representante legal de la misma, para comparecer personalmente a efectos de absolver posiciones en confesión judicial y para su publicación en el "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid y Barcelona, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.544)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado del Trabajo de la número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 63 y 64 de 1968, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Santiago Berlanga Partida y otro, contra las empresas "Klarson, S. L." y "Llofesa", en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta a pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dichas demandadas, Benigno Soto, 16, de esta capital, consistentes en:

Dos televisores, marca "Karson", de 23 pulgadas cada uno, números 2.348 y 2.112, valorados en 18.000 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura el día 14 de diciembre próximo, a las nueve treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.041)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("B. O." del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos

de la Justicia Municipal con cinco años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 con el Decreto del 9 del mismo mes), ("Boletín Oficial" del 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus cargos, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 68 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, para los Fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

Juzgado de Alcalá de Henares

Juez de Paz propietario de Campo Real.
Juez de Paz propietario de Pozuelo del Rey.
Fiscal de Paz propietario de Loeches.
Fiscal de Paz propietario de Orusco.

Juzgado de Aranjuez

Juez municipal sustituto de Aranjuez.
Juez comarcal sustituto de Chinchón.
Juez de Paz propietario de Torrejón de la Calzada.
Juez de Paz propietario de Torrejón de Velasco.
Juez de Paz sustituto de Villarejo de Salvanés.

Juzgado de Colmenar Viejo

Juez de Paz propietario de Cervera de Buitrago.
Juez de Paz sustituto de Guadalix de la Sierra.
Fiscal de Paz propietario de El Molar.
Fiscal de Paz propietario de Navacerrada.
Fiscal de Paz sustituto de Manzanares el Real.
Fiscal de Paz sustituto de Gascones.

Juzgado de Navalcarnero

Juez de Paz propietario de Brunete.
Juez de Paz propietario de Villanueva de la Cañada.
Juez de Paz sustituto de Moraleja de Enmedio.

Juzgado de San Lorenzo del Escorial

Juez de Paz propietario de Navalagamella.
Juez de Paz propietario de Villanueva del Pardillo.
Juez de Paz sustituto de Navalagamella.
Juez de Paz sustituto de Torreloz.
Fiscal de Paz sustituto de Fresnedillas.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos, en los Juzgados de primera instancia e instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 23 de noviembre de 1968.—
El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.040)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre juicio ejecutivo número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y siete se siguen a instancias de "Compañía Auxiliar Eléctrica Industrial", representada por el Procurador señor Pérez Sirera, contra don Agustín García Marcos, sobre reclamación de diecisiete mil doscientas pesetas de principal y quince mil pesetas más presupuestas para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término legal, los siguientes bienes, que fueron embargados al expresado demandado señor García Marcos.

Los derechos de traspaso del local que con el nombre comercial de "Electro Saneamiento" tiene el demandado en Móstoles, calle del General Franco, número catorce, situado en la planta baja de dicho inmueble, dedicado a tienda de electricidad y mercería. Tiene una superficie, aproximada, de setenta y cinco metros cuadrados, y consta de tienda, propiamente dicha, y almacén trastero. Dicho local tiene su entrada directamente desde la vía pública, con un total de fachada a la calle de unos siete cincuenta metros. Su construcción es deficiente, ya que el inmueble es una casa antigua. Dichos derechos de traspaso han sido valorados en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veintinueve de enero del año próximo venidero, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados pericialmente dichos derechos de traspaso.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento, al menos, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo la parte demandada.

Que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte de la propiedad del inmueble, de conformidad con lo que previene el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario. (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.721)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, sobre la acción regulada por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel del Pozo Prieto, representado por el Procurador don Emilio Gómez Díez, contra doña Soledad Fernández de Córdoba, sobre reclamación de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas, más veinte mil pesetas de costas, se ha acordado dar traslado a los herederos de citada doña Soledad Fernández Córdoba, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina que fué de Madrid, calle de la Cruz, número dieciséis, de la tasación de costas practicada en citados autos, y es la siguiente:

Principal, setenta y cinco mil pesetas.
Honorarios Letrado s/m., doce mil pesetas.

Intereses devengados desde once de julio de mil novecientos sesenta y ocho al nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, al ocho por ciento, mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con setenta céntimos.

Suplidos Procurador:
Bastanteado, acerp. Mutualidades, ochocientas veinticinco pesetas.

Dietas personal Juzgado, ochocientas veinticinco pesetas.

Pagados edictos Boletines oficiales, seis mil doscientas veintitrés pesetas con diez céntimos.

Tasas judiciales 1.º p., artículos 77-78, mil quinientas veintiocho pesetas.

Pagado Registro de la Propiedad cf. cargas, trescientas noventa pesetas.

Derechos del Procurador:

Disposición Común 3 y 7, ciento ochenta y ocho pesetas.

Artículos 70 y 71, todos períodos juicio, mil quinientas veintitrés pesetas.

Tasas cost. y liq. inte. 57-58, trescientas pesetas.

Artículos 76 y 77 (40.000 pesetas), doscientas veinte pesetas.

Otras tasas judiciales:

Segundo período, 30 por 100, artículos 67-68, quinientas diecinueve pesetas.

Edictos, mandamientos y despachos. Disposición Común 6.ª, trescientas cincuenta pesetas.

Mandamiento R. Propiedad. Disposición Común 6.ª, ciento cincuenta pesetas.

Tasación costas y lid. intereses A. 74-3 y 75, cuatrocientas pesetas.

Total: Ciento una mil seiscientos ochenta pesetas con ochenta céntimos.

De la presente tasación de costas se da traslado a los herederos de doña Soledad Fernández Córdoba, pudiendo impugnarla, si viere convenirles, dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, Joaquín Revuelta.— Visto bueno: El Magistrado-Juez, Segismundo Martín Laborda.

(A.—53.789)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, mediante el presente edicto se anuncia que en este Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, se tramita a instancia de doña Carmen Fernández Nicolau, que litiga en concepto de pobre, mayor de edad, vecina de Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 111, representada en turno de oficio por el Procurador don José María Boo Franco, expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de aquélla, don Antonio Puerto Benítez, natural de Benacoaz (Cádiz), hijo de Rodrigo y María, nacido el 20 de febrero de 1905, y que se ausentó de Madrid para tomar parte en operaciones de guerra, perteneciente al Arma de Aviación, y que pocos días antes de terminar la Guerra de Liberación, partió de la Base Militar de los Alcázares (Murcia), sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.049)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doce de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente de dominio instado por don Santiago Toral Olalla y don Manuel González Gutiérrez, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca siguiente:

"Casa situada en Madrid, señalada con el número ciento cuarenta y dos (hoy ciento treinta y dos) del paseo de Extremadura, por donde tiene su entrada y fachada principal en línea de diecisiete metros, edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 200,45 metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos noventa y cuatro pies sesenta y siete centésimas. Tiene fachada a la carretera o paseo de Extremadura, en línea de diecisiete metros. Linda: por la derecha, entrante, en línea de once metros ochenta y cinco centímetros, con la casa número ciento treinta del paseo de Extremadura; izquierda, en la misma línea, con calle Particular de Albéniz, en la que corresponde el número dos, y por la espalda, en línea de diecisiete metros con tres centímetros, con terrenos de que por su segregación procede, pertenecientes a don

Manuel de Bofarull y Palau, hoy sus causahabientes. Está proyectada y realizada la construcción actual para cinco pisos. Consta de planta baja y de sótanos. En el sótano existen dos locales de un cuarto cada uno. En la planta baja dos tiendas, la de la izquierda con un cuarto de tienda y cuatro habitaciones; la de la derecha, sólo un cuarto de tienda. La superficie edificada es de diecisiete metros de fachada por cinco de fondo, o sea, de ochenta y cinco metros cuadrados, y el resto de patio.

En dicho expediente se ha acordado citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días, siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, en dicho expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—53.792)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid se siguen, bajo el número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, los autos de juicio ejecutivo instados por "Vilarrasa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Isidro Argós Simón, contra don Carlos Casado Yonte, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Madrid, Fernando el Católico, número cinco, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera y término de veinte días, la finca siguiente:

Terreno al sitio de "Eras Públicas y Cabezueta", en término de Navaluenga. De superficie tres mil sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, calle; Sur, resto de finca de que se segregó del Ayuntamiento de Navaluenga; Este, camino del Cementerio, y Oeste, finca de que se segregó de dicho Ayuntamiento.—Hotel de una planta y semisótano, construido de cemento de hormigón y el resto de ladrillo revestido de plaqueta y piedra artificial.—La cubierta de terraza a la catalana y parte de uralita forjada de hierro.—De superficie en planta una trescientos metros cuadrados.—Consta interiormente de salón-estar, cinco dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos y cocina.—El semisótano se destina a depósito de útiles de jardinería y sirve, al mismo tiempo, de aislamiento térmico.—Adosado al semisótano hay un garaje, dotado de los correspondientes servicios de luz eléctrica y agua corriente.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebrenos al tomo trescientos sesenta y cuatro, libro dieciocho del Ayuntamiento de Navaluenga, folio cincuenta, finca número mil setecientos setenta y tres, inscripción segunda, de obra nueva.

Dicha finca sale a subasta en la suma de tres millones ciento treinta y una mil seiscientos veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Para su remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que expresada finca sale a subasta por segunda vez en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Que expresada finca sale a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de la misma.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio en que sea rematada la finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.814)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía a instancia de "Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima", contra don Juan Bautista Muñoz Martínez, vecino de Santo Domingo de la Calzada, calle Ingeniero de Obras Públicas, s/n, casa denominada "Arranz", en reclamación de cantidad; y en los que, como propio del deudor, se hizo traba sobre lo siguiente:

Un secadero mecánico rotativo de diez metros de longitud por uno setecientos de diámetro, con su horno auxiliar refractario y equipo de inyectores quemadores de fuel-oil, con equipo completo de motor de arranque, bancada tolva, de 6 CV. de fuerza, de la Sociedad "General Eléctrica Española", y demás accesorios.

Un molino de 10 CV., "martillos", para molturaciones finas, con el equipo completo de tolvas y ciclones de arrastre y demás accesorios del mismo.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes muebles, habiéndose señalado para la celebración del acto el día catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, a que asciende la valoración de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado una cantidad igual; por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los tres días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse aquél a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en el propio deudor señor Muñoz Martínez.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Jerónimo García Carballo. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.759)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Compañía Auxiliar de Obras, S. A.", representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Fath, contra don Eliseo González Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días

y precio de tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Pala cargadora "Michigan", modelo 45 A, con motor "Perkins" de 74 CV a 2.200 r. p. m., con una cuchara de 1.020, número serie 3120190, con motor número 4704623, bastante usada. Tasada en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Tractor marca "Hanomag H-7", serie B, en estado deficiente de funcionamiento. Tasado en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Total: Trescientas treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, vecino de Jerez de la Frontera, barriada de Rivero, calle B, número uno.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.817)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la "Compañía Nacional de Maderas", representada por el Procurador señor Enríquez, contra "Camesa, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Un juego de ocho baños electrolíticos, marca "Pulgar", para trescientos litros, para oro, plata, cobre, cromo, níquel, desengrasar y otro pequeño para oro.

Dos rectificadores, uno de doscientos amperios y otro de cien amperios, marca "Galvani", con sus cuadros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en la calle de Vistahermosa, número tres, en poder de don Gregorio Escalante Sánchez Rebato.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.808)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número ciento treinta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de don Elías Illana González, contra don Jesús Gómez Caro, domiciliado en esta capital, paseo del General Primo de Rivera, número treinta y uno, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, un camión, marca "Barreiros", modelo Gran Ruta, matrícula M-460.508, embargado a dicho demandado, que se encuentra depositado en poder del mismo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid el día veintiocho del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas cinco mil pesetas, impore de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—53.730)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento ochenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que utiliza el beneficio de pobreza, contra don José Oros López, en reclamación de cincuenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos de principal, más la suma de diez mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

"Un dumper "Baryval-Brasomat", modelo T-5, fabricación enteramente nacional, motor "Gülner" 8 CV, tres velocidades adelante y una atrás, con carga útil de 1.200 kilogramos, de cuatro ruedas con neumáticos 650 x 16, con motor de combustión interna, con caja metálica."

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setenta y tres mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.710)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con

el número doscientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo — hoy en ejecución de sentencia —, promovidos por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, en representación de don Manuel Llorente González, vecino de Madrid, contra don Fermín Sáez Yagüe, de la misma vecindad, con domicilio en plaza de Navafria, tres, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días el siguiente vehículo, embargado al expresado deudor como de su propiedad:

Un turismo, marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-506.522, con motor a gasolina número 5.529.853 y bastidor número 108.750, de 8 HP de potencia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor del vehículo, fijado de común acuerdo por las partes, que es de cuarenta y cinco mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; advirtiéndose, además, que el vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, ignorándose si está afecto a carga alguna, y que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.809)

UBEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Jaén, dimanante de la ejecutoria número 27 de 1966, y por el ignorado paradero del condenado Carmelo Martín Ruiz, por medio de la presente se da vista de la tasación de costas practicada en la causa así como de las minutos del Letrado y Procurador, para que en el término del tercer día pueda manifestar lo que a su derecho convenga.

Tasación de costas

Indemnizaciones:

A Josefa Copado Aranda, 600 pesetas; al Ayuntamiento de Rus, 2.600 pesetas; a David Escribano Escribano, 14.000 pesetas; reintegro a la Hacienda por papel invertido, 300 pesetas; reintegro a la Hacienda por gastos de correo y telecomunicaciones, 130 pesetas; indemnización a testigos, 103 pesetas.

Juicio de faltas:

Tasas judiciales:

Artículo 28, tarifa primera, 115 pesetas; artículo 29, tarifa primera, 30 pesetas; artículo 31, tarifa primera, 175 pesetas; honorarios Letrado, Manuel Polán Muñoz, 4.500 pesetas; derechos Procurador, Ildefonso Guerrero Casanovas, 400 pesetas; pólizas Mutualidad funcionario, 50 pesetas; multa, 1.000 pesetas.

Total: 24.008 pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente en Ubeda, a 9 de octubre de 1968.

(G. C.— 6.249)

(B.—4.155)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO DE SUBASTA

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado en el expediente gubernativo que en este Juzgado se sigue, bajo el número setecientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, para el cobro, por la vía de apremio, de una multa im-

puesta a don José Arnaldo Roda, sacar por primera vez a pública subasta los bienes muebles que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de diciembre, a las trece horas.

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil doscientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Un aparato de televisión, marca "Philco", de dieciocho pulgadas.
2.º Una máquina registradora, marca "Regna", manual.
Madrid, a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—6.991) (C.—31.052)

JUZGADO NUMERO 26**EDICTO**

En autos de juicio desahucio número mil seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Oliva Alonso San Miguel, contra "Autos Algar, S. A.", por falta de pago de la renta, se ha practicado tasación de costas con el siguiente resultado:

Bastanteo, acepto y Mutualidades Colegio Procuradores: 452 pesetas.—Tasas: primero, segundo período, 1.490.—Mutualidades, reintegros y papel suplido, 390.—Tres salidas y locomociones notif. Procurador actor, 160.—Tasas ejecución, 300. Minuta Letrado: 6.500.—Derechos tasación, 150.—Mutualidad, 100.—Total: pesetas 9.542.—De cuya tasación se acordó dar vista a las partes por término de tres días.

Y para que sirva de notificación a "Autos Algar", en ignorado paradero, expido la presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—53.797)

JUZGADO NUMERO 28**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ejecuta la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don Antonio Izquierdo Corcobado, contra don Francisco Rojo Usero, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirán licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un vehículo tipo furgoneta, marca "Tempo", matrícula M-378.157, valorado en dieciocho mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Luis Rojo Muñoz, hijo del demandado, calle del Toboso, número dieciséis, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.812)

Notificaciones de Sentencia**JUZGADO NUMERO 5**

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 525 de 1967, se sigue en este Juzgado por hurto, por denuncia de Manuel Rodríguez Guerrero, contra Abercio Villena López, nacido el 22 de marzo de 1947, en Cenizate (Albacete), hijo de Mario y Pilar, soltero, mecánico, con domicilio en la calle de Toledo, número 42, de esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 11 de octubre de 1968. — Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, Abercio Villena López, y como denunciante, Manuel Rodríguez Guerrero, por hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Abercio Villena López, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Jesús Barcia Fernández en la cantidad de 1.000 pesetas, y a que pague las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Barcia Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 11 de octubre de 1968.

(G. C.—6.074) (B.—4.050)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, lesiones y daños, bajo el número 335 de 1967, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como siguen:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1968.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de doña Antonia Conde Guerrero, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, domiciliada en barrio de Moratalaz, polígono G, número 847, contra Robert E. Condon, mayor de edad, militar, nacido en Estados Unidos, y contra Williams James Fleischer, mayor de edad, soltero, técnico eléctrico, vecino de Madrid, con domicilio en Virgen del Coro, número 11, cuyos domicilio y paradero se desconocen, por supuesta falta de lesiones, escándalo y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Williams James Fleischer a cinco días de arresto menor, por falta de lesiones; 500 pesetas de multa, de escándalo; 255 pesetas, por la de daños e indemnización de 500 pesetas a Venancio de la Morena Peña, y a Robert E. Condon, a la multa de 500 pesetas por la falta de escándalo y al pago de las costas por mitad a ambos denunciados.

Para la notificación de la presente a los denunciados librese copia de encabezamiento y parte dispositiva de la misma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló Soler (Rubricado).

(G. C.—6.078) (B.—4.079)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 400 de 1964, que se sigue en este Juz-

gado bajo el número indicado, por amenazas, contra el condenado Carlos Blanco Gamallo, actualmente en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, que excluyendo la multa impuesta, ascendió a la cantidad de doscientas sesenta y ocho pesetas (268 pesetas), a abonar por expresado condenado, al cual se le concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Machado, número 16, al objeto de hacer efectiva dicha cantidad, con el apercibimiento de que si dejare de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para requerimiento de pago al condenado Carlos Blanco Gamallo, que actualmente se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1968.

(G. C.—6.079) (B.—4.080)

JUZGADO NUMERO 28

Yo, el infrascrito Secretario, certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 407 de 1968, instruido en este Juzgado, por lesiones y daños, contra Angel Galán Castejón, se ha practicado la siguiente tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo acordado en la providencia que antecede, y conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, por el que se convalida y regula la exacción de tasas.

Conceptos y partidas

Por derechos de registro (disposición común 11), 20 pesetas; por derechos de juicio (artículo 28), 230 pesetas; por citaciones (disposición común 14 y cuarta), 33,75 pesetas; por reconocimiento médico forense (artículo 10, núm. 3), 125 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas; por reintegro aproximado y Mutualidad, 260 pesetas; por multa impuesta, 500 pesetas; por indemnización, 1.500 pesetas; por cumplimiento exhortos (artículo 31), 50 pesetas; por suspensiones, 80 pesetas; por peritos, 400 pesetas, más los gastos que origine en su caso la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Suma total: 3.228,75 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas 3.228,75 pesetas (s. e. u. o.).

Madrid, Carabanchel Bajo, a 7 de octubre de 1968.—El Secretario, Antonio Ramírez (Firmado y rubricado).—Concuerda fielmente con su original, y para que conste a los fines de dar vista de la anterior tasación al condenado a su pago, Angel Galán Castejón, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo y firmo la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1968.

(B.—3.947)

El señor Juez municipal sustituto del número 28 de los de esta capital y en el expediente de juicio de faltas número 1.656 de 1967, instruido por lesiones, ha acordado sea expedida la presente, a fin de publicarla en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de dar vista por término de tres días al condenado José Robles Romero, de la siguiente tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo acordado en la providencia que antecede, y conforme al Decreto de 18 de junio de 1969, por el que se convalida y regula la exacción de tasas.

Conceptos y partidas

Por derechos de registro (disposición común 11), 20 pesetas; por derechos del juicio (artículo 28), 115 pesetas; por citaciones (disposición común 14 y cuarta), 33,75 pesetas; por reconocimiento médico forense (artículo 10, núm. 3), 125 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas; por reintegro aproximado y Mutualidad, 200 pesetas; (disposición común sexta), un oficio, 50 pesetas.

Suma total: 573,75 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas 573,75 pesetas (s. e. u. o.).

Madrid, Carabanchel Bajo, a 3 de octubre de 1968.—El Secretario, Antonio Ramírez (Firmado y rubricado).—Concuerda fielmente con su original, y para que conste cumpliendo lo mandado, y a los fines acordados en la presente, pongo

y firmo la misma en Madrid, a 3 de octubre de 1968.

(B.—3.969)

El señor Juez municipal sustituto del número 28 de los de esta capital, y en el expediente de juicio de faltas que instruye con el número 1.201 de 1967, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona, al objeto de notificar al condenado Luis de la Hoz Pérez, la sentencia dictada en dicho juicio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 6 de julio de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán los presentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Pablo Andrés Andrés, y como denunciado, Luis de la Hoz Pérez, por hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis de la Hoz Pérez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de seis días de arresto que cumplirá en la prisión provincial; a que abone al perjudicado Pablo Andrés Andrés la suma de 100 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios, y al pago de las costas del presente juicio. Una vez firme esta resolución remítase las oportunas notas de antecedentes penales al Registro Central de Penados y al Juzgado de Paz de Almorox, pueblo de su naturaleza, para las anotaciones de antecedentes penales oportunas.

Concuerda fielmente con su original, y para que conste a los fines expresados, pongo y firmo la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1968.

(B.—3.948)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, y en el expediente de juicio verbal de faltas, por amenazas, que instruye con el número 371 de 1968, ha acordado sea expedida la presente al objeto de publicarla en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a fin de notificar la sentencia dictada al condenado José Blanco Moreno, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 9 de octubre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, el denunciante, César de la Cal Revilla, y como denunciado, José Blanco Moreno, por insultos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Blanco Moreno, como responsable en concepto de autor de la falta de malos tratos, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y al abono de las costas de este juicio.

Concuerda fielmente con su original, y para que conste, cumpliendo lo mandado y a los fines acordados en la presente, pongo y firmo la misma en Madrid, a 9 de octubre de 1968.

(B.—4.082)

JUZGADO NUMERO 30

En los autos de juicio verbal de faltas número 502 de 1968, por lesiones, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

En Madrid, 24 de septiembre de 1968. El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 502 de 1968, y por lesiones, en este Juzgado penden entre partes: de la una, y como denunciante, Julián Díaz Fernández, de cuarenta y ocho años, casado, técnico, vecino de Madrid y con domicilio en la calle López de Hoyos, número 502, hoy en ignorado paradero, y como denunciado, Flaviano González García, de treinta y seis años, casado, fotógrafo, vecino de Madrid y con domicilio en colonia de San Lorenzo, bloque 9, casa 10, en el que ha sido parte, en representación de la acción pública, el señor Fiscal municipal; y

Siguen los Resultandos...

Siguen los Considerandos...

Fallo: Que debo de condenar y condeno

al denunciado Flaviano González García, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de la mitad de las costas de este procedimiento; absolviendo al propio condenado de la falta de daños y declarando la otra mitad de las costas de oficio, y en vía de indemnización abone al perjudicado Julián Díaz Fernández en la cantidad de 2.500 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu (Rubricado).

Y para que conste y notificar al denunciante Julián Díaz Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1968.

(G. C.—6.060) (B.—4.038)

LINARES

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas número 277 de 1968, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles, contra otro y Francisco Peláez Montalvo, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle Colibrí, número 10, Palomeras, Vallecas, y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica que en tal procedimiento recayó sentencia con fecha 12 de julio próximo pasado, condenándole, como autor de la indicada falta, a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que sirva de notificación en forma al indicado, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a 11 de octubre de 1968.

(G. C.—5.955) (B.—3.992)

GUADALAJARA

El señor don Mariano de Leyva y Ortega, Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada con esta misma fecha en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 175 de 1967, por infracción a la ley de Caza, contra Francisco Cumbreiras Acosta, ha acordado se de vista a dicho condenado de la tasación de costas recaída en referidas actuaciones y que seguidamente se expresa:

Registro (disposición común II, Decreto 18-6-59), 50 ptas.; diligencias previas (artículo 28), 15 ptas.; tramitación (artículo 28), 100 ptas.; ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas; por cumplimiento de un exhorto y expedición del mismo (artículo 31 y disposición común 6.ª), 75 pesetas; multa, 300 pesetas; pólizas de Mutualidad, 50 pesetas; reintegro de las actuaciones, 75 pesetas.

Total: 665 pesetas.

Y al propio tiempo se le aperciba al mismo que una vez transcurrido dicho término sin ser impugnada se declarará firme y se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Y para que le sirva de notificación y vista al condenado Francisco Cumbreiras Acosta, cuyo actual paradero se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Guadalajara, a 14 de octubre de 1968.

(G. C.—6.061) (B.—4.039)

LEGANES

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal al número 62 de 1968, por hurto, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Leganes, a 10 de octubre de 1968.—Vistos por el señor don Esteban Moreno Fernández, Juez comarcal sustituto de Leganes y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Jesús Gómez Escribano, de veintitrés años, natural de Serrezuela (Ávila), hijo de Ricardo y Tomasa, soltero, vaquero, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué Vaquería Obregón, sita en el kilómetro 13 de la carretera de Extremadura, Alcorcón (Madrid), y como denunciado, Domingo González Rincón, natural de San Martín de la Vega, de veinticinco años, hijo de Bernardo y Alvára, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Carabaña (Madrid) y en la actualidad en ignorado paradero, por hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al

denunciado Domingo González Rincón, de la falta de hurto de que fuera acusado y por no haberse podido probar fuera el autor de la misma, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada al denunciante y denunciado por medio de cédula a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en atención a encontrarse los mismos en paradero desconocido, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Moreno (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciante Jesús Gómez Escribano y al denunciado Domingo González Rincón, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Leganes, a 10 de octubre de 1968.

(G. C.—6.070) (B.—4.087)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 551 del presente año, contra otros y William Anthony Wells, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.324)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del Juzgado municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 442 del presente año, a instancia de Antonia Medina Rivera, contra otra y Carmen Rivera Mata, por lesiones y malos tratos, ambas sin domicilio conocido, ha acordado se cite a las denunciante y denunciada referidas, que se encuentran en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de que como tales asistan a la celebración del correspondiente juicio provisto de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.326)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio de faltas núm. 594/68, que se sigue en este Juzgado municipal número 22 de Madrid, se cita al denunciado Vicente Llanos Prats, el que tuvo su último domicilio en la calle de López de Hoyos, número 200, de esta capital. Deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre y horas de las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado para ese día.

(G. C.—6.613) (B.—4.397)

En el juicio de faltas núm. 516/68, que se sigue en el Juzgado municipal núm. 22 de Madrid, se cita al denunciante Vicente Asidío Gálvez, el que tuvo su último domicilio en la calle de Eduardo Requena, número 12. Deberá comparecer en la Sala de audiencia de dicho Juzgado el día 17 de diciembre, a las horas de las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado para ese día.

(G. C.—6.614) (B.—4.398)

En el juicio de faltas núm. 267/68, sobre lesiones y daños, que se sigue en este Juzgado municipal núm. 22 de Madrid, se cita a la denunciante María Sánchez Mar-

tín, que tuvo su último domicilio en la calle de Andrés Borrego, núm. 16, segundo, de esta capital. Deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana, a la celebración del expresado juicio de faltas.

(G. C.—6.615) (B.—4.399)

En el juicio de faltas núm. 751/68, sobre daños, que se sigue en este Juzgado municipal núm. 22 de Madrid, se cita a Roberto David Gombar y Ricardo Esthepas Rosa, ambos en ignorado paradero y cuyo domicilio último lo fué en esta capital, calle de Eduardo Dato, núm. 8, séptimo derecha. Deberán comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana, a la celebración del expresado juicio.

(G. C.—6.616) (B.—4.400)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 607/68, por lesiones, a virtud de denuncia de Araceli Roldán Delgado, contra Aníbal Alves Brando, casado, industrial, hijo de Antonio y de Amelia, nacido en Vila del Rey (Portugal), y cuyo último domicilio fué en "Camping Alameda de Osuna", y cuyo actual paradero se desconoce, el señor Juez municipal ha acordado citar por este medio, a fin de que el día 14 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente, al que deberá de asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.504) (B.—4.291)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 28 de diciembre y hora de las once y quince comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas, previéndoles que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

207. — Lesiones. — Denunciada: María Dolores Martínez Hernández.

475. — Daños. — Denunciado: Santiago Benito Mateo, y responsable civil, Daniel Oujade Alonso.

520. — Estafa. — Denunciado: Franz Dieter Rau.

254. — Orden público. — Denunciado: Eduardo Canga Valdés.

(G. C.—6.541) (B.—4.330)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 709 de 1968 se sigue en este Juzgado por lesiones, y en el que figuran denunciados Amancio Mancebo de la Gala, nacido el 27 de abril de 1936 en Otero de Guardo (Palencia), hijo de Angel y de Josefa, soltero, chófer; Ernesto Mesías Portabales, nacido el 18 de noviembre de 1935 en Marín (Pontevedra), hijo de Edmund y de Rosalía, soldador, soltero; Avelino Rus Merino, nacido el 20 de julio de 1933 en Burgos, hijo de Aurelio y de María, casado, soldador, y Luis Fernández Pereira, nacido el 9 de septiembre de 1944 en Tolda (Orense), hijo de José y de Ana, soltero, cuyo último domicilio fué en barrio del Pilar, torre 27, portal 45, casa C, primer número, I, fase B, el primero, y los restantes en el mismo barrio, fase B, bloque 2, casa E, portal 55, cuarto núm. 3, y en la actualidad, todos, en ignorado paradero, Su Señoría ha acordado por medio de la presente citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, núm. 357, a las sesiones del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre, a las diez de su mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—6.542) (B.—4.331)

JUZGADO NUMERO 26

Martín Jiménez Jiménez, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer

ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de diciembre y hora de las nueve y cuarto de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 850/67, seguido por daños.

(G. C.—6.059) (B.—4.037)

Clark Burkhart Jr., cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de diciembre y hora de las diez, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 365/68, por daños.

(G. C.—6.078 bis) (B.—4.093)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Ahorro Central

Solicitando duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas Oficinas reclamación alguna.

CENTRAL. — Libretas a la Vista: 197.045, don Enrique Flores López; 252.960, don Demetrio Izquierdo Vicente; 294.299, don Windeo Ortega Sánchez; 305.308, don Esteban Barbero Barreno; 310.328, don Francisco Javier Rodríguez Legido; Ahorro Escolar: 139.657, doña Agustina Martín Agudo; 187.231, don Francisco José Ballesteros Rodelgo; SUCURSALES.—Libretas a la Vista: Sucursal número 2: 35.795, doña Estefanía González Vallejo; 38.488, don José Carlos Alvarez Martínez; 50.268, don Manuel Carranza Ramírez; 52.364, don José María Garijo Forcada; 53.619, doña María Josefa López García; Sucursal número 3: 24.914, don José García González; Sucursal número 4: 12.915, don Pedro Sánchez Cerezo; Sucursal número 6: 8.038, don José Manuel de Sousa López y Pérez; Sucursal número 7: 7.915, don Rafael Hernández Quesada; Sucursal número 11: 12.550, doña Gregoria Simal Blanco; 13.765, don José Jiménez Fernández; Sucursal número 30: 4.425, don Alberto Bodega Martínez; Sucursal número 31: 1.890, don Fernando Dies Terol; Sucursal número 43: 3.458, don José Fernández Sánchez; Ahorro Vivienda: 70, doña Angela Gil Barrios.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Jefe de Ahorro Central (Firmado).

(A.—53.811)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 15 del corriente mes de noviembre se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid) la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de Tercera categoría:

Peticionario: Don Francisco Jiménez Torres.

Emplazamiento: P. k. 51,650 carretera de Pezuela de las Torres a Mondéjar.

Término municipal: Pezuela de las Torres (Madrid).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, núm. 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.

(G. C.—6.915) (O.—76.209)